

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Incidente de Desacato
Rad. 1100131-10-027-2020-00091-00

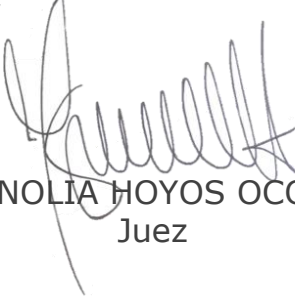
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo reglado por los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, y para atender la solicitud radicada por correo electrónico el 15 de diciembre de 2020 el despacho dispone requerir a:

ANA LUCY CASTRO CASTRO y MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO en calidad de Representante Legal y Secretaria General respectivamente del ICETEX o quienes hagan sus veces, y a EDUARDO ELIAS BARCHA BOLIVÁR en calidad de representante legal del Fondo Especial de Comunidades Negras o quien haga sus veces para que en el término de cuarenta y ocho horas (48) horas siguientes a la notificación respectiva, se pronuncie sobre el cumplimiento de la orden emitida mediante sentencia de tutela de 25 de febrero de 2020, ante acción de tutela interpuesta por el señor GERZAN ASPRILLA RENTERÍA identificado con la C.C.16.210.715 o sobre las razones de hecho y de derecho que han cursado para su incumplimiento a la fecha.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez